INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Bogotá, **05 de FEBRERO 2018**

AL : Señora Abogada
EMMA GONZALEZ ARBOLEDA
Directora de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar a la señora Abogada Directora de Contratación de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 1 del contrato de consultoría No. 001-096/2017 correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de enero de 2018, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO CONSULTORIA No 001-096-2017

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUADULCE 2017

OBJETO: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO PARA LA CONEXIÓN DE UNIDAD MILITAR (BIFM24 ISLA NAVAL) CON LA VÍA PRINCIPAL (AGUADULCE- CABAL POMBO) EN BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA"

NOMBRE DEL SUPERVISOR: T.A.S.D Samuel Hernando Casquete Preciado

VALOR DEL CONTRATO: $116.402.528,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: hasta el 15 de Diciembre de 2017

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:
- MODIFICATORIO N° 1: MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE PAGO
- PRORROGA N° 1: MODIFICAR PLAZO DE EJECUCIÓN, HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2018

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION		
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	01 ENE-31 ENE 2018	01 FEB-28 FEB 2018	01 MAR-30 MAR
10.1.1	Equipo del trabajo propuesto	Hojas de vida	N/A		
10.1.2	Constituir la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual	Póliza	N/A		
10.1.3	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato	Oficina, equipo de telecomunicaciones, papelería y mensajería postal.	Si		
10.1.4	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato	Reportes semanales, reportes mensuales, comités.	Si		
10.1.5	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato	Remisión de documentación al Ordenador del gasto para inclusión en el archivo contractual	No		
10.1.6	Cumplimiento Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones	Certificación expedida por el representante legal	No		
10.1.7	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto	Si	Si		
10.1.8	Cargue y publicación de garantía única en el SECOP II	Póliza publicada en SECOPII	N/A		
10.1.9	Responder a los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	Oficios y actas de documentación	Si		
10.1.10	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas	Escribir la documentación con evidencias y cuantitativa cuando aplique	N/A		
10.1.11	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Formato F40-PGA-S10 Acta de recibo a satisfacción del contrato de Interventoría	N/A		
10.1.12	El CONTRATISTA debe dar aplicabilidad a lo contemplado en el Anexo No. 1 del presente contrato.	Formatos: F04-PGA-S10 F12-PGA-S10 F13-PGA-S10 F14-PGA-S10 F15-PGA-S10 F16-PGA-S10 F37-PGA-S10 Formatos de seguimiento técnico en obra. Informe mensual de interventoría Formato F48-	N/A		

		PGA-S10: Balance de obra. Formato F49-PGA-S10: Memorias del corte de obra. Formato F45-PGA-S10: Solicitud de adición y/o prorroga.			
1.3.4	Funciones administrativas, legales y de control presupuestal	Formato F05-PGA-S10	Sí		
	Informe final	N/A	N/A		

Porcentaje cumplimiento Avance 7% Demora 6%

Los porcentajes de cumplimiento avance y demora se miden de acuerdo a la programación reportada por la interventoría del Convenio de Asociación No 001-079-2017 con la Central Administrativa Y Contable CENAC Especializada De Ingenieros, que tiene por objeto: "ANUDAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA QUE COMUNICA LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA ISLA NAVAL DE BUENAVENTURA CON LA VÍA QUE CONDUCE A LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE AGUA DULCE EN EL PUNTO K 18+315", quien hace las veces de constructor de la vía.

En relación al porcentaje de avance en tiempo se tiene que el CONTRATO CONSULTORIA No 001-096-2017 cuenta con 90 días calendario de ejecución para la ejecución del contrato de los cuales a cierre del 31 de enero de 2018 han pasado 75 días correspondientes al 83% del tiempo de ejecución.

3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

- El avance del objeto contractual como ejecución financiera se encuentra en desarrollo.
- El Contratista cumplió con lo establecido en la "CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES".
- La observancia de las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato se vienen cumpliendo de acuerdo a lo establecido.
- Se solicita a la interventoría proponer soluciones que permitan el avance del proyecto contractual.

- Tener un seguimiento más riguroso de la maquinaria y personal en obra.
- Se recomienda a la interventoría manifestar en sus informes lo indicado en la lista de verificación informe mensual.
- Se recomienda a la interventoría reiterar en las solicitudes las cuales no reciba respuesta por parte del ejecutor de la obra.
- Se recomienda que la interventoría reporte a la ALFM los pagos de Seguridad Social del personal a cargo que labora en el proyecto.

El contrato se firmó el día 18 de octubre de 2017, sin embargo el acta de inicio se firmó hasta el día 15 de noviembre de 2017, situación que es atribuida a que el inicio de interventoría estaba sujeto al inicio de obra, y esta no se pudo iniciar antes ya que.

1. Hubo Minga nacional indígena del 01 de noviembre de 2017 hasta el 12 de noviembre de 2017.
2. No se contaba con los aportes en especie para iniciar obra, tales como agregados y materiales de ferretería.
3. No estaban determinado el lugar de disposición de material de excavación, situación que impedía el inicio de excavación.

En este periodo se tuvo que realizar la primera prórroga, el tiempo de dicha prórroga fue determinado a partir de la oferta inicial de la consultoría, la cual ofertaba un acompañamiento de 3 meses a partir del acta de inicio, por tanto se prorrogó hasta el 15 de febrero del 2018. Se estima que la obra dependiendo del avance requiere de una segunda prórroga y una posible adición.

Durante el periodo se realizó descapote y excavación entre el K1+227 hasta el K1+190, además de actividades logísticas como visita a posibles sitio de disposición de material de excavación, sitios de cantera, entre otros.

4. CONTROL DE PAGOS

Con el fin de realizar el control financiero sobre el cumplimiento del contrato, se anexa el siguiente cuadro control de los pagos realizados al contratista y establecidos en el respectivo contrato.

Valor inicial del contrato	**$ 116.402.528**		
Valor Total del contrato	**$ 116.402.528**		
PAGOS			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor**	**Saldo**
Factura N° 0001	18/12/2017	$ 40.740.885	$ 972.052.484

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

No aplica, este contrato no tuvo anticipo.

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

Durante el periodo no se presentaron novedades con el cumplimiento del personal profesional exigido contractualmente a la CONSORCIO AGUADULCE 2017, informo que no hubo cambios en el personal. Y por tanto el equipo de trabajo está conformado por los mismos profesionales presentados en la oferta.

7. RECOMENDACIONES

N/A

Cordialmente,

T.A.S.D. SAMUEL HERNANDO CASQUETE PRECIADO
Supervisor Contrato de Consultoría N° 001-096-2017
Dirección de Infraestructura

Anexo: Informe mensual de Interventoría N°2. Ochenta y cinco folios (85 Folios); 1 CD;